

BASES LEGALES

Concurso de fotos #FAINenTodasPartes, FAIN ASCENSORES

Objetivos

- Reconocimiento de marca
- Aumentar la visibilidad y el engagement de las publicaciones
- Aumentar el número de seguidores en Twitter y Me Gustas en Facebook

En qué consiste

Se solicitará a los usuarios un selfie en el que aparezcan junto a un coche, una moto o un técnico de FAIN. Se podrá participar en dos redes: Facebook y Twitter, por lo que la foto podrá subirse en formato de publicación (FB) o de tuit (TW). En la publicación, los usuarios deberán:

- Etiquetar a FAIN Ascensores (@ascensoresfain en Facebook o @FAIN_ES en Twitter).
- Usar el hashtag #FAINenTodasPartes y especificar desde qué ciudad nos mandas la foto
- Etiquetar a un amigo al que retas a encontrar otro coche/técnico y sacar su propio selfie.

Tras recopilar todas las fotos, FAIN las someterá a votación desde sus perfiles de Facebook y Twitter.

Bases legales

Bases legales “Concurso de fotos #FAINenTodasPartes, FAIN ASCENSORES”

1. Empresa organizadora, objeto y mecánica del sorteo:

FAIN ASCENSORES S.A., en adelante FAIN, provista de CIF: A28303485 y con domicilio en Dr. Esquerdo, 57 C.P 28007 de Madrid, ha decidido poner en marcha el mencionado sorteo con la finalidad de potenciar y promocionar su marca.

FAIN organiza un **concurso en Facebook y Twitter** denominado “#FAINenTodasPartes”, consistente en:

- **Publicación de un selfie en el que se pueda ver un coche de FAIN o un técnico de la empresa.** La publicación se compartirá en Facebook o Twitter y será obligatorio acompañarla del hashtag #FAINenTodasPartes y mencionar

correctamente a FAIN y a un amigo. Además, será imprescindible ser seguidor de FAIN en la red social en la que se participe.

- El periodo de recepción de las fotos será de dos semanas desde la publicación del mismo. Concluido ese periodo, todas las fotos recibidas se recopilarán en una publicación de Facebook y en un hilo de Twitter y se someterán a **votación de los seguidores**. El único requisito para votar será reaccionar a la foto (selfie) correspondiente (con un “Me Gusta”, un “Me encanta, etc.) En Twitter se contabilizarán tanto Me Gustas como Retuits.

Habrán **dos ganadores, uno para cada red**: el artífice de la foto con más reacciones (en Facebook) y con más Me Gustas en Twitter.

La participación en el sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las participaciones, de forma que el participante cede a FAIN los derechos de explotación de naturaleza intelectual que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el sorteo.

2. Duración y ámbito

El concurso arranca el **lunes 15 de julio**, en el momento de publicación de estas bases. Desde entonces y hasta el **lunes 29 a las 12:00h.**, cualquier usuario podrá compartir con FAIN su selfie, a través de Facebook o Twitter.

El día 22, al cierre del concurso, FAIN colgará las fotos recopiladas en un álbum en Facebook y un hilo de Twitter. Empezará entonces el periodo de votación. Cualquier usuario podrá votar por su selfie favorito, reaccionando a la foto correspondiente. El **viernes 2 de agosto a las 12:00h.** se cerrará la votación y el autor del selfie con más reacciones resultará ganador.

3. Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España. Solo será válida **una participación por persona**.

4. Selección del ganador, suplente, comunicación y entrega

El nombre del ganador se comunicará al interesado por **mensaje privado de Facebook o Twitter** (según la red en la que haya participado), una vez finalizado el sorteo y durante las 24h horas siguientes. Al aceptar el premio, el afortunado consiente ser mencionado en las redes sociales de FAIN como ganador del sorteo.

Si no se logra contactar con el ganador en **un plazo de 4 días** desde el primer intento de contacto o éste renuncia al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador,

perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Para recoger el premio, el ganador deberá facilitar su nombre, apellidos y DNI, así como mostrar el mensaje recibido por Facebook o Twitter en el que se confirma que es el afortunado/a. La recogida del premio se realizará en la oficina de FAIN más cercana al domicilio del afortunado/a.

5. Descripción del premio

El premio final será un **móvil Samsung A10**. Por tanto, se entregarán dos móviles: uno para el ganador de Facebook y otro para el ganador de Twitter.

6. Reservas y limitaciones

La utilización de lenguaje inadecuado o que falte al respeto a cualquier persona u organización, supondrá la descalificación inmediata del sorteo. FAIN se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora queda exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

7. Protección de datos

FAIN garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.

8. Aceptación de las bases

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, FAIN ASCENSORES S.A. quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.